

22.554

Abg.

PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000002



REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPI  
TAL DE LA INMOBILIARIA GALARZA COMPA  
NIA LIMITADA .-----  
CUANTIA : S/ 205.000,00 .-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas.,  
República del Ecuador, el día de hoy ., Veinte de Octubre de  
mil novecientos ochenta i ocho, ante mí, Aboqado PIERO GASTON -  
AYCART VINCENZINI., Notario Títular Trigésimo de este Cantón .,  
comparece el señor FRANCISCO HOMERO GALARZA PARRA, c a s a d o ;  
ejecutivo, a nombre i en representación en su calidad de GERENTE -  
GENERAL de la INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA., conforme  
lo justifica con el Nombramiento que se adjunta a la Presente en  
calidad de Documento Habilitante.- El compareciente me manifies-  
ta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio i residencia  
en esta ciudad, mayor de edad i hábil en consecuencia para obli-  
garse i contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruído so-  
bre la naturaleza i resultados de la Presente Escritura de REFOR-  
MA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como queda  
indicado i con amplia i entera libertad, para su otorgamiento me  
presenta la minuta , cuyo tenor es el siguiente : " SEÑOR NOTA-  
RIO " : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
autorizar una en la que conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE  
CAPITAL de la INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, que se con-  
tiene en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIEN-  
TE .- Otorga la presente escritura el señor FRANCISCO HOMERO GALAR-  
ZA PARRA, a nombre i en representación de la Sociedad de Responsa-  
bilidad Limitada denominada INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA

1 en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado por la  
2 Junta General de Socios de dicha Compañía en sesión celebrada -  
3 el día veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i  
4 siete .- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES : A) La Compañía INMO-  
5 BILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por escritura  
6 pública autorizada en la ciudad de Guayaquil el día tres de Sep-  
7 tiembre de mil novecientos setenta i seis ante el Notario del -  
8 Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en  
9 el Registro Mercantil del dicho Cantón, el día ocho de Octubre de  
10 mil novecientos setenta i seis; B) La Junta General Extraordinaria  
11 de Socios celebrada el día veinte i cuatro de Octubre de mil nove-  
12 cientos ochenta i siete a las diecinueve horas, resolvió entre -  
13 otras cosas aumentar el capital social de la compañía en la suma de  
14 Doscientos cinco mil sucres y reformar sus Estatutos Sociales. Se  
15 facultó expresamente al Gerente General señor FRANCISCO HOMERO GA-  
16 LARZA PARRA, para que otorgue la Escritura Pública en virtud de la  
17 cual su capital social queda elevado a la suma de SETECIENTOS CINCO  
18 MIL SUCRES .- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
19 ESTATUTOS .- Con estos antecedentes, yo, Francisco Homero Galarza  
20 Parra, a nombre i en representación de INMOBILIARIA GALARZA COMPA-  
21 ÑIA LIMITADA y en mi calidad de Gerente General , declaro reformado  
22 los Estatutos por cambio de valoración de participaciones y aumenta-  
23 do el capital social en los terminos que se contiene en el Acta acom-  
24 pañada. Por tanto, las participaciones de la Compañía serán de un va-  
25 lor de un mil sucres cada una, de tal manera que en este sentido que-  
26 da reformado el Estatuto, y en todas partes del mismo como sea nece-  
27 sario y aplicable la reforma. El capital social queda aumentado en  
28 la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL SUCRES , dividido en DOSCIENTOS CIN-

Abg.

PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000003

1 CO participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que han  
2 sido suscritas y pagadas cada una de ellas en el ciento por cien  
3 to de su valor nominal. El capital social ha sido suscrito y pa  
4 gado de la siguiente forma: María Luisa Galarza García, de nacio  
5 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad -  
6 de Guayaquil, de profesión Química Farmacéutica, soltera, ha sus  
7 crito Sesenta i cinco participaciones de Un mil sucres cada una  
8 y ha pagado por compensación de créditos la suma de SESENTA I -  
9 CINCO MIL SUCRES, que corresponde al ciento por ciento de cada una  
10 de las participaciones suscritas; María Elena Galarza García, de  
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciu  
12 dad de Guayaquil, dedicada a los quehaceres del hogar, casada, ha  
13 suscrito SESENTA I CINCO participaciones de Un mil sucres cada -  
14 una y ha pagado por compensación de crédito la suma de SESENTA I  
15 CINCO MIL SUCRES correspondiente al ciento por ciento de cada una  
16 de las participaciones suscritas; Arquitecto Rafael Galarza García  
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la -  
18 ciudad de Guayaquil, de profesión Arquitecto, de estado civil sol  
19 tero, ha suscrito SETENTA I CINCO participaciones de Un mil sucres  
20 cada una y ha pagado por compensación de crédito la suma de SETEN  
21 TA I CINCO MIL SUCRES, que corresponde al ciento por ciento de ca  
22 da una de las participaciones suscritas.- La Reforma de los Estatu  
23 tos aprobado por la Junta General cuya Acta se acompaña es la si  
24 guiente: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de  
25 SETECIENTOS CINCO MIL SUCRES, dividido en SETECIENTOS CINCO parti  
26 cipaciones de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumen  
27 tado por resolución de Junta General de Socios.- Los Certificados  
28 de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General

1 de la Compañía.-CLAUSULA CUARTA:CONCLUSION: Todo el aumento de capital  
2 y Reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos -  
3 del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada  
4 el veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i siete, que-  
5 se incorporará y forma parte de esta escritura. También se agrega como -  
6 documento habilitante el Nombramiento de Gerente General.-Agreque Usted  
7 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccie  
8 namiento de esta escritura.-f) Abogado Jorge Guerrero Sánchez.- Registro  
9 Número: Ochocientos setenta i seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELE-  
10 VADA A ESCRITURA PUBLICA I EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE: --  
11 Quedan agregados la documentación legal correspondiente.-Leída esta es-  
12 critura de principio a fin i en alta voz por mi el Notario, los susodi-  
13 chos comparecientes la aprueban, se afirman ratifican i firman en unidad  
14 de acto conmigo, de todo lo cual doy fé .-Enmendados: una, documento .-  
15 vale .-

16  
17  
18

19 FRANCISCO HOMERO GALARZA PARRA

20 C.I: 090260485-9.-

21 C.T: 274784.-

22 C.V: 095-170

23 R.U.C: 0990306032001

24  
25  
26  
27  
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA.

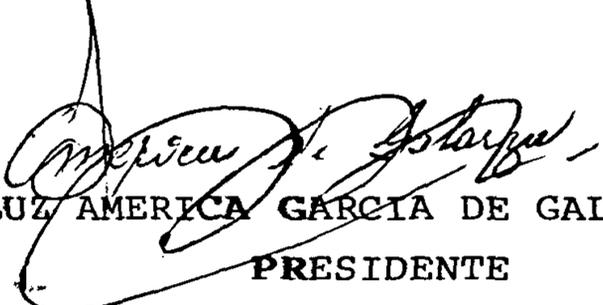
En la ciudad de Guayaquil, a 24 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta i siete, a las diecinueve horas en el local de la Compañía, ubicado en las calles Guerrero Martínez 1.333, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada Compañía con el objeto de conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales por cambio de valoración de las participaciones y aumento de capital. El Gerente General Secretario señor Francisco Homero Galarza Parra, procedió a formar la lista de los asistentes, encontrándose presentes las siguientes personas: <sup>1/</sup> María Luisa Galarza García, propietaria de 17 participaciones de S/10.000,00 cada una; <sup>2/</sup> María Elena Galarza García, propietaria de 17 participaciones de S/ 10.000,00 cada una; <sup>3/</sup> Rafael Galarza García, propietario de 16 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.- El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes en forma unanime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo con lo establecido con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de Secretario en su orden, respectivamente las siguientes personas: señora Luz América García de Galarza y señor Francisco Homero Galarza Parra. Por Secretaría se tomó la palabra y se expresó que era necesario reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente al valor de las participaciones, y aumentar el capital social de la misma, por lo que presentan un proyecto al respecto. La Junta luego de deliberar todos los pormenores concerniente a la reforma de Estatutos y a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dió el señor Secretario- Gerente General don Francisco Homero Galarza Parra, la Junta resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1.- Que las participaciones de la Compañía serán de un valor de Un mil sucres cada una, de tal manera que en este sentido sea reformado el Estatuto y en tantas partes como sea aplicable la reforma. Se autoriza al Gerente General para que una vez perfeccionada esta reforma haga el canje de los certificados de aportación iniciales, por los nuevos en los que conste que las participaciones de la Compañía valen mil sucres cada -

una.- 2) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/ 205.000,00 que estarán divididos en 205 participaciones de un mil sucres cada una de ellas .- 3 ) Aprobar que las 205 participaciones de un mil sucres cada una se paguen por compensación de crédito tal como consta a continuación: 4 ) Que las 205 participaciones de un mil sucres cada una, sean suscritas y pagadas por las siguientes personas: a) María Luisa Galarza García, suscribe 65 participaciones de un mil sucres cada una , pagando dicho valor por compensación de crédito; María Elena Galarza García, suscribe 65 participaciones de un mil sucres cada una, pagando dicho valor por compensación de crédito; Arquitecto Rafael Galarza García, suscribe 75 participaciones de un mil sucres cada una, pagando dicho valor por compensación de crédito. Los suscriptores del aumento de capital, estando presentes en la sesión se ratifican que suscriben las mencionadas participaciones de un mil sucres cada una, declarando que pagan por compensación de créditos., las sumas en el monto indicados, que corresponden al ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas

5) Que luego de ser aprobadas por la Superintendencia de Compañías , la escritura de aumento de capital e inscrita en el Registro Mercantil, los valores compensados se transfieran a la cuenta Capital Social; 6 ) Que se reforman los estatutos sociales de la Compañía, en los términos que se indican en el punto primero de estas resoluciones y de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO .- El Capital Social de la Compañía es de S/ 705.000,00 dividido en 705 participaciones de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Socios. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente <sup>General</sup> de la Compañía; 7) Autorizar expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura. Los socios comparecientes a esta Junta General declaran que las resoluciones que ha tomado la Junta y que se encuentran expresadas, son productos del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto las ratifican y aceptan. No habiendo otro punto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión, se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de acepta

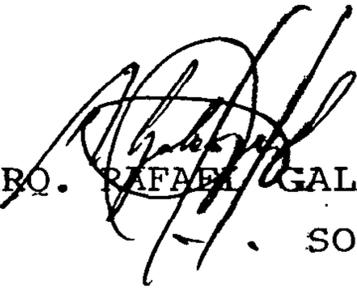
ción la suscriben. Lo testado :Lc entrelineado /General/ vale.-

  
LUZ AMERICA GARCIA DE GALARZA  
PRESIDENTE

FRANCISCO H. GALARZA PARRA  
GERENTE GENERAL

  
MA. LUISA GALARZA GARCIA  
SOCIA

  
MA. ELENA GALARZA GARCIA  
SOCIA

  
ABO. RAFAEL GALARZA GARCIA  
SOCIO

00000006

INMOBILIARIA GALARZA C.LTDA.

Constituida en Sep. 3 de 1976.

Gómez Rendon 2838 y Guerrero Martínez

El presente documento se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de Marzo de 1982.

En Guayaquil, a los 21 días del mes de Marzo de 1982.

Guayaquil, 21 de Marzo de 1982

Yo, el suscrito, Notario de Guayaquil, en virtud de las facultades que me confiere la Ley y los Estatutos de la Compañía, he inscrito el presente documento en el Registro Mercantil.

Notario de Guayaquil

Señor Don  
FRANCISCO HOMERO GALARZA PARRA  
Ciudad.

Estimado señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA GALARZA C.LTDA." reunida el día de ayer, resolvió nombrar a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por el periodo de cinco años.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 170. de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA C.LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo del Canton Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo el 3 de Septiembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Octubre del mismo año, le corresponde a Usted en su calidad de GERENTE GENERAL, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y la administración de la misma, obrando por sí sólo, amplia y legalmente autorizado, sin más limitaciones que las señaladas en el objeto social de la compañía y los actos y contratos que le fueren extraños al giro de sus negocios, y de las facultades que por la Ley y los Estatutos le corresponden a la Junta General de Socios.

Este nombramiento con la nota de aceptación y una vez inscrito en el Registro Mercantil es la única credencial necesaria para acreditar su personería.

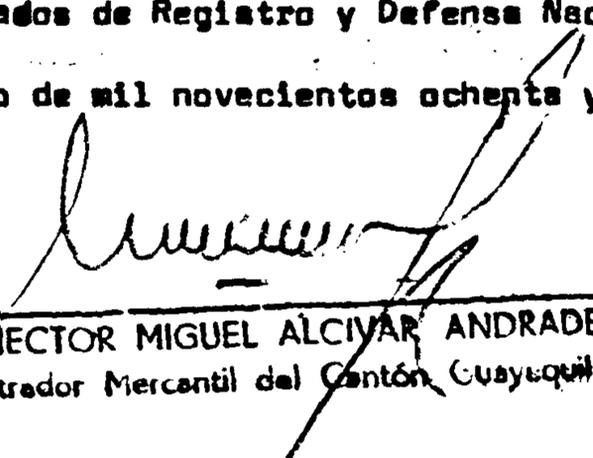
De usted, muy atentamente,

*Luz América García de Galarza*  
LUZ AMÉRICA GARCÍA DE GALARZA  
Presidenta

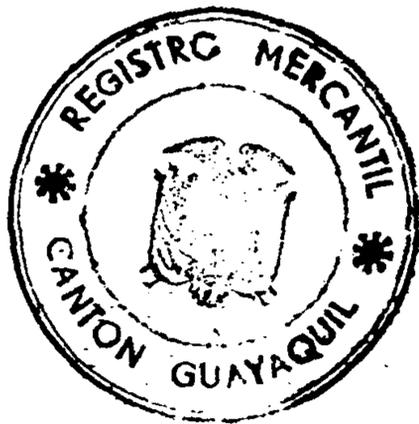
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA GALARZA C.LTDA." Guayaquil, 21 de Marzo de 1982.

Francisco H. Galarza Parra

Queda inscrito este Nombramiento a foja 21.219, número 4.629 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.787 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo:  
S/. *cuatrocientos treinta y siete* 00/100 Pesos.

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000007

1 Se otorgó ante mí i en fé de ello confiero esta Q. U I N T A -  
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL  
3 DE LA INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA., que sello i firmo en la ciudad  
4 de Guayaquil, a los veinte i un días del mes de Octubre de mil novecientos -  
5 ochenta i ocho. Doy Fé .-

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL



13 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la  
14 matriz de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta  
15 y ocho, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución  
16 # 010909 del SUBINTELENTE DE DERECHO-SOCIETARIO DE LA INGEN  
17 DENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, dictada en noviembre veintio  
18 cho de mil novecientos ochenta y nueve. Firmo en mi calidad  
19 de Notario Trigésimo Encargado. Abogado Francisco Coronel -  
20 Flores, Notario Titular Vigésimo Noveno.- Guayaquil, Diciembre  
21 ceno de mil novecientos ochenta y nueve.- De todo lo cual  
22 doy fé.-

Abogado, Francisco Coronel Flores,  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

26 NOTARIA VICARIA, certifico que se ha tomado nota al margen de la matriz  
27 de la presente Constitución de Copia de la aceptación de  
28 la misma según Resolución número 09-2-2-1-010009 de fecha noviembre 28 de  
1988. Guayaquil, Diciembre 19 de 1988/

Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

1000000

1 tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-  
2 lución número 89 - 2 - 2 - 1 - 010909, dictada el 28 de Noviembre de 1.989,  
3 por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías  
4 de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA GALARZA COM-  
6 PANIA LIMITADA ", de fojas 32.012 a 32.022, número 1.588 del Registro Mar-  
7 cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.674 del Reparto  
8 rio.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
9 nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la  
presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el  
22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado  
en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte  
y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mar-  
cantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a  
foja 8.359 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, al mar-  
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre  
de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Cód-  
igo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.861, se ha fijado y  
se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extraq-  
to de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre  
de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

